



Diputación Provincial de Toledo

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 57 de modificación, por suplementos de crédito, del Presupuesto General vigente, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2015, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera éste definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	1.575.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.575.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		3.150.000,00

FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Anulaciones y bajas de créditos no comprometidos	Aplicación Presupuestaria	IMPORTE
Protección Civil. Dotación instalaciones en Centros de Diputación	N 1350/623.01	127.622,00
Protección Civil. Aportación inversiones al Consorcio CPEIS	S 1350/767.00	300.000,00
Cooperación Municipal. Planes Provinciales Obras y Servicios	N 1610/762.00	313.378,00
Cooperación Municipal. Programas mejora infraestructuras rurales y urbanas	N 1610/762.22	800.000,00
Cooperación Municipal. Subvenciones de capital a Fundaciones y Patronatos	S 1610/780.00	1.494.000,00
Centro Estudios Juan de Mariana. Edificios y construcciones	S 3360/622.00	95.000,00
"" "" "" "" "" "" ""	S 3360/625.00	20.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN POR BAJAS DE CRÉDITO		3.150.000,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Toledo 9 de diciembre de 2015.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.ºI.-9254